



Expediente
2021/131-INT

ACUERDO DE PLENO

**ASUNTO: PRÓRROGA PRESUPUESTO EJERCICIO 2021 PARA EL 2022. DAR CUENTA. REF. E/INT/FVV/NAV.**

Tras haber sido informado a la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas en su sesión de fecha 18 de enero de 2022 con número de Dictamen 2022000005, se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía número 2021003500 de fecha 30 de diciembre de 2021 por el que se resuelve la prórroga del presupuesto 2021 para el año 2022. Se transcribe a continuación:

***“ASUNTO: PRÓRROGA PRESUPUESTO EJERCICIO 2021 PARA EL 2022.***

**ANTECEDENTES**

1º.- 28 de diciembre de 2021.- *Informe de la Intervención Municipal, sobre la prórroga para el año 2021 del Presupuesto municipal actualmente en vigor, en el cual se reseña el incumplimiento antes del 31 de diciembre de los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2022.*

2º.- 29 de diciembre de 2021. *Informe de la Intervención Municipal, sobre la estabilidad presupuestaria del Presupuesto Prorrogado ejercicio 2021. Así como de estabilidad regla de gasto y límite de deuda financiera.*

3º.- 30 de diciembre de 2021. *Informe de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Aspe.*

**CONSIDERACIONES**

*PRIMERA: legislación aplicable:*

*— Artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160025530505416054



— Artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos (actualmente Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

— Disposición Final Tercera. Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

SEGUNDA. - Dado que por diversas circunstancias no se ha podido efectuar la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2022 en los plazos establecidos en la normativa reguladora de las Haciendas Locales, es necesario acudir a la solución transitoria que habilita la legislación a fin de permitir el funcionamiento de la Entidad Local, toda vez que no es posible llevar a cabo ninguna actuación de gasto público sin crédito presupuestario suficiente. Por tal motivo se considera conveniente proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2021, de conformidad con lo estipulado en los artículos 169.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por el artículo 21 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** - Proceder a la prórroga del presupuesto 2021 para el año 2022, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 28 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

El Pleno de la Corporación toma debida cuenta.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de enero de 2022, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

